



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2023-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 09 de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 014-2023-MPA/CM, de fecha 08 de Febrero de 2023, El Informe N° 031-2023-MPA-GAJ-CMER, de fecha 08 de Febrero de 2023 remitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, relacionado con la opinión para aprobación de Perfil Técnico denominado: "VACACIONES ÚTILES 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA-"A", de fecha 26 de Enero de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 10-2023-MPA-GDES de fecha 23 de Enero de 2023 y actuados adjuntos, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita la aprobación del Perfil Técnico denominado: "VACACIONES ÚTILES 2023", teniendo como objetivo contribuir a mejorar las capacidades de los docentes, alumnos estudiantes del nivel superior, mediante el desarrollo de acciones de fortalecimiento de las capacidades técnico - pedagógicas de docentes, el desarrollo de un proceso de reforzamiento y recuperación académica a alumnos de Inicial, primaria y secundaria, así como el fortalecimiento de los talleres artísticos culturales y deportivos.

Que, el Perfil Técnico denominado: "VACACIONES ÚTILES 2023", contiene: Datos generales, Justificación, Objetivos, Análisis involucrados, Identificación de alternativas, De la Descripción y Funciones de los Servidores durante la ejecución del Programa, de los plazos de ejecución del servicio (Duración), de la descripción específica de las actividades por funciones, Conformidad del servicio otorgado, Forma de pago, y Resumen presupuesto general de la actividad vacaciones útiles 2023, cuyo valor referencial total asciende a S/ 125,227.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Veinte y Siete con 00/100 Soles), bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la **Certificación de Crédito Presupuestario** Nota N° 0000000014-2023, de fecha 27 de Enero de 2023 respectivamente en atención a la solicitud de Gerencia Municipal de la Cobertura Presupuestal para la aprobación del Perfil Técnico denominado: "VACACIONES ÚTILES 2023", por el importe de S/ 125,227.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Veinte y Siete con 00/100 Soles).

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2023-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 09 de 2023

Que, mediante Informe N° 021-2023-MPA-GM la Gerencia Municipal, solicita la aprobación en Sesión de Concejo del Perfil Técnico de la Actividad denominado "VACACIONES ÚTILES 2023, por el importe de S/ 125,227.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Veinte y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2023-MPA-GM, de fecha 08 de Febrero del 2023, se aprueba con eficacia anticipada desde 16 de Enero hasta el 06 de Marzo del 2023, el Perfil Técnico de la Actividad denominado "VACACIONES ÚTILES 2023, por el importe de S/ 125,227.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Veinte y Siete con 00/100 Soles)

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 031-2023-MPA-GAJ-CMER, señala que al contar con la debida certificación presupuestal, así como de un perfil técnico de actividades, emitidos por las áreas correspondientes, pues es de vital importancia el sustento de la necesidad de las vacaciones útiles, siendo que estas tienen como finalidad la de divertir y a la vez, desarrollar otras habilidades en los niños de una forma educativa y placentera, teniendo muchos beneficios para los niños, ya que potencian sus habilidades de concentración, pensamiento y creatividad; en síntesis, las vacaciones útiles son importantes, siendo pertinente la aprobación del referido Perfil Técnico de Actividad denominado "VACACIONES ÚTILES 2023, mediante sesión de concejo.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA-"A", de fecha 26 de Enero de 2023, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Perfil Técnico denominado: "VACACIONES ÚTILES 2023", por el importe de S/ 125,227.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Veinte y Siete con 00/100 Soles), con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000014 - 2023, por el monto señalado, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. LUIS ALBERTO ALFARO CHAMBA
GERENCIA MUNICIPAL